

El reconocimiento a PTC con perfil deseable se refiere al/a profesor/a que posee un nivel de habilitación académica y/o tecnológica superior al de los programas educativos que imparte.

### Requisitos Generales :

1. Tener nombramiento como PTC
2. Haber obtenido el grado preferente (Doctorado) o mínimo (Maestría)
3. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en Docencia, Generación o aplicación innovadora del conocimiento, Tutorías y Gestión académica-vinculación

### Requisitos Específicos:

**Docencia:** Haber impartido un curso frente a grupo al año, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el Programa o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (*en caso de que este tiempo sea inferior a tres años*). Deberá comprobarse con impresión de carga académica desde su portal de enlace académico.

**Generación o aplicación Innovadora del conocimiento:** Haber participado activamente en un proyecto que deberá comprobarse con un producto de buena calidad por año en promedio durante los últimos tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar su solicitud ante el programa o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (*si este tiempo es inferior a tres años*). Deberá comprobarse con los siguientes productos:

- **Libros**
- **Capítulos de libros** (*Uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido. Las memorias arbitradas de congresos -memorias en extenso- no se consideran equivalentes*).
- **Artículos indizados y/o arbitrados** (*El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera sólo como un producto. Las memorias arbitradas de congresos -memorias en extenso- no se consideran equivalentes*).
- **Propiedad intelectual** (*Creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio*)
- **Modelos de utilidad**
- **Transferencia de tecnología**
- **Desarrollo de infraestructura**
- **Patentes**
- **Prototipos**
- **Informes Técnicos** (*Éstos son válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la IES de adscripción del profesor/a en el que se declare que el proyecto desarrollado presenta las siguientes características: innovación, originalidad del trabajo desarrollado o en la metodología empleada, e Incluye formación de recursos humanos durante su desarrollo*).
- **Diseño de herramientas** (*Área de Ingeniería y Tecnología*)
- **Obras artísticas** (*Éstas son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de Educación, Humanidades y Artes y sólo en disciplinas artísticas*).

**Tutorías:** Haber sido impartidas a estudiantes o grupos o haber dirigido al menos una tesis, durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud.

**Gestión académica-vinculación, Individual o colegiada:** Esta actividad comprende la participación durante el último año inmediato anterior a la fecha de presentar su solicitud en:

- Cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.).
- Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
- Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
- Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
- Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.
- Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la Institución de Educación Superior.
- Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
- Actividades académico-administrativas.

Es importante mencionar que ninguna de las cuatro actividades requeridas puede sustituirse por alguna de las otras.

## Otras consideraciones son:

- Los/las profesores/as que durante el año inmediato anterior a la presentación de su solicitud gozaron de un año sabático, se encontraban comisionados o se reincorporaron a la institución, podrán solicitar el reconocimiento a PTC con perfil deseable o renovarlo, si al momento de presentar su solicitud comprueban que se han incorporado a la IES a tiempo completo y están realizando las cuatro actividades requeridas. En estos casos es necesario presentar constancia del permiso institucional respectivo para pedir la apertura de la solicitud.
- Los/as profesores/as con grado de doctor que presenten su solicitud de reconocimiento por cuarta vez o mayor consecutiva en la misma IES, podrán optar por una vigencia de 6 años si demuestran que:
  1. Su producción académica de los últimos tres años es en dos terceras partes indizada
  2. Cuentan con dirección individualizada en doctorado
  3. Participan en la actualización de los planes y programas educativos de licenciatura de su Institución y
  4. Cumplen con los demás requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- El Reconocimiento al perfil deseable tendrá una duración de tres o seis años, según el dictamen recibido, contados a partir de la fecha registrada en la Carta de liberación de recursos o el oficio de notificación emitidos por el Programa siendo cancelado si el/la profesor/a deja de laborar en la IES en la cual lo obtuvo.



**Universidad de Sonora**  
**Secretaría General Académica**

**Dirección de Desarrollo y  
Fortalecimiento Académico**

**prodep**  
TIPO SUPERIOR  
**Convocatoria 2017**

Más Información en  
[www.desarrolloacademico.uson.mx](http://www.desarrolloacademico.uson.mx)  
en la Dirección de Desarrollo y  
Fortalecimiento Académico ubicada en la  
planta alta del Edificio 3U  
teléfono (662) 259 22 01 extensión 4400,  
4402 o 4418

Correo electrónico:  
[xochitl.medina@unison.mx](mailto:xochitl.medina@unison.mx)  
[alejandro.gutierrez@unison.mx](mailto:alejandro.gutierrez@unison.mx)  
[eliazar.ayala@unison.mx](mailto:eliazar.ayala@unison.mx)

**Reconocimiento a  
Profesores de  
Tiempo Completo  
con Perfil Deseable**